

JUZGADO LABORAL

POR

CATALINA L. D'ANDREA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 2° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "OTRA (L.C. N° 6.529.308) c/OTRO s/C.P.L." Expte. N° 435, Año 2004, que la Martillera Pública Catalina L. D'Andrea, Mat. N° 869, proceda a vender en pública subasta el día 30 de Junio de 2016 a las 11:00 hs., la que se realizará en el Juzgado de Circuito N° 17 de la Ciudad de Coronda; el bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 5.299,17, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 3.974,37; y, de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; la mitad (50%) parte indivisa de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en la manzana número 55 de la ciudad de Coronda, Distrito Coronda, Departamento San Gerónimo, Provincia de Santa Fe, designado como lote 2 polígono F.G.H.I.F, se sitúa sobre calle 25 de mayo entre las de Rivadavia y Juan de Garay, distando a cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros y ciento once metros trece centímetros de la primera y segunda entrecalle respectivamente y mide: cuatro metros cuarenta y tres centímetros de frente al Sur, línea H.I, con igual medida de contrafrente al Norte, línea F.G por un fondo en el costado Este de diez metros cincuenta y cinco centímetros línea G.I y diez metros sesenta y tres centímetros en el costado Oeste, línea F.I, encerrando una superficie de Cuarenta y Seis Metros Noventa y Cinco Décímetros Cuadrados, lindando: al Sur, calle 25 de Mayo; al Norte, con propiedad de Modesto Monti; al Este con el lote 1 y al Oeste con el lote 3". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 6033, F° 119, T° 208 Impar, Dpto. San Jerónimo y que subsiste a nombre de la obligada en autos. Hipoteca: Caduca de pleno derecho por vencimiento de plazo legal. Inhibiciones: No Registra. Embargos: 1) de fecha 11/04/12 Aforo 034940, por \$ 43.664,13, el de estos autos; 2) de fecha 22/08/12 Aforo 089085, por \$ 38.018,90, el de estos autos; y, 3) de fecha 15/10/12 Aforo 112064, por \$ 19.419,12, en autos "Halac, Salomón Víctor c/Otros s/Ejec. Hipotecaria" Expte. 874/12, Juzg. 1ra. Inst. C. C. de la 5ta. Nom. Sta. Fe. Según Oficio 33788 del 11/04/2013 se amplía el embargo hasta alcanzar el monto de \$ 52.000. La API Informa: Que la partida impuesto inmobiliario N° 11-05-00-148617/0007-1, registra deuda por \$ 351,32 al 15-03-16. La Municipalidad de Coronda Informa: Que registra deuda por Tasa Urbana, un total de \$ 1.422,43, al 24-02-16. Cooperativa de Servicios Coronda Limitada Informa: Que registra deuda por Servicio Agua Potable-Cloacas y Contribución Mejoras Gas, de \$ 990,45, al 25-02-16. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la ciudad de Coronda, a los 14 del mes de Marzo de 2016...me constituí en el domicilio ubicado en calle 25 de Mayo S/N° de esta ciudad...fui atendido por una persona del lugar quién dijo llamarse Paola Karina Mammana, D.N.I. 25.909.071...A continuación la atendente manifiesta que vive en el inmueble con su esposo José Adolfo Ñaña (D.N.I. 27.224.468), que son inquilinos, que hace un mes que habitan esa vivienda, que la misma la alquilaron al Señor Víctor Halac y que el contrato de alquiler lo tiene el mismo ya que falta sellar y registrar; que el contrato tiene una duración de tres años y con opción a renovarlo. Continúa manifestando que la vivienda cuenta con todos los servicios; seguidamente procedo a constatar la misma, observando que en la Planta Baja hay un ambiente que mide aproximadamente 4x4 metros donde funciona un kiosco y librería, negocio explotado por los inquilinos y a continuación se observa un pequeño ambiente que lo usan como depósito; también hay un baño que mide aproximadamente 2x2 metros, que cuenta con todos los accesorios; seguidamente a la Planta Alta se accede a través de una escalera interna que es de madera, en ese sector se observan dos habitaciones que miden aproximadamente 3x4 metros cada una de ellas y un pequeño baño. El inmueble está ubicado a unos 200 metros del centro cívico y comercial de la ciudad y está en buen estado de uso y conservación". Condiciones: Quien resulte comprador

deberá pagar el 10% a cuenta del precio, más los impuestos de ley y la comisión del martillero en el acto del remate. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta en los términos del art. 499 del CPCC, sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del mismo código. Para el caso que el adquirente abonase el saldo mencionado pasados los treinta días corridos de la subasta aprobada, a dicho saldo se le aplicará un interés que será equivalente a dos veces el promedio mensual de la tasa activa del Banco Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha de aprobación de la subasta y hasta el efectivo pago. Asimismo que, quien resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, y que después de la misma no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falla de ellas, y que tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales generadas a partir de la fecha de la subasta. Luego de la subasta, se correrá vista con las actuaciones a los organismos nacional y provincial, por impuestos que pudieran corresponder como consecuencia de la venta. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, y en el espacio especial habilitado a tales efectos dentro del Tribunal. Se acreditará la efectiva publicación edictal con una antelación no inferior a 5 días de la fecha señalada para el remate. Autorízase la confección de 1000 volantes de propaganda y un aviso en el diario El Litoral, todo con cargo de oportuna rendición de cuentas, con la debida acreditación. Notifíquese por cédula a los acreedores hipotecarios para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Notifíquese por cédula. Santa Fe, 6 de mayo de 2016. I. Téngase presente lo manifestado por la Martillea Pública D'Andrea. II. A los fines de la subasta ordenada el 21/04/16 (fs. 351), fijase nueva fecha para el día 30/06/16 a las 11,00 horas, en los mismos términos y alcances allí ordenados. III. Atento a lo peticionado y constancias de autos, dejase sin efecto el referido decreto en cuanto dispone la notificación por cédula a los acreedores hipotecarios. Notifíquese. Por cédula. Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o a la Martillera en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Diego J. Romero, Secretario. Santa Fe, 10 de Junio de 2016. Diego Romero, secretario.

S/C 294254 Jun. 16 Jun. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SERGIO RAÚL MENSCHING

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito Nº 16 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, Dr. Germán Vivas -Juez- y secretaria a cargo la Dra. Alicia Longo en autos "MUNICIPALIDAD DE CERES c/OTROS s/APREMIO Ley 5066" Expte. Nº 503 Año 2010 ha dispuesto que el Martillero Publico Sergio Raúl Mensching matricula Nº 850 proceda a vender en pública subasta el día 05 de Agosto de 2016 a las 10,00 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado de Circuito nº 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Sta. Fe. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (fs 259) de Pesos Ciento Veinte con 50/100 (\$120,50) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos Noventa con 37/100 (\$90,37.-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio anotado al Descripción del Inmueble: TOMO 141 P Fº 652 No 21474, P.I.I. Nº 07-01-00-032975/0002-8 correspondiente al lote 18 B Dpto. San Cristóbal, Ceres, Pcia de Santa Fe.- Se trata de Segundo: Con todo lo adherido al suelo una fracción de terreno baldío, que según título forma parte del lote número diez y ocho, subdivisión de la quinta veinte y dos que de

acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Héctor B. Oddone, inscripto en el departamento Topográfico bajo el n° 7036 -que cita su titulo- se designa con la letra "b" y con el nuevo plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil don J.C. Ruffino inscripto bajo el número 81467- que también cita su titulo la fracción objeto de esta venta es parte de la fracción "b" y mide ocho metros de frente al Norte sobre calle Pasaje José Gálvez, empezados después de los trece metros cincuenta centímetros de la intersección de las calles Tristán Malbran y José Gálvez hacia el Oeste, por quince metros dentro de los puntos ABCA encierra una superficie total de ciento veinte metros cuadrados y linda : AL Este y Sud con mas terreno de la señora Acosta de Gorosito, Al Oeste, con Eugenia Yolanda Paladino de..... Juan Rogelio Ferro, Nélide Elba Ferro de Porfiri, Roberto Rene Ferro y María Teresa Bertolino y al Norte la referida calle José Gálvez.- Informa el Registro General de la Propiedad fs 263: que el dominio subsiste a nombre del demandado reconociendo un embargo aforo n° 017905 de fecha 22/02/16 de Pesos Tres Mil cuatrocientos veinte con 01/100 (\$3420,01).- Informa A.P.I. a (fs232) que adeuda bajo la P.I.I. N° 07/01/00 0342975/0002-8 en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Seiscientos Noventa y cuatro con 50/100 (\$ 694,50.-) correspondientes a los periodos 2010/1 a 2015/4 en su totalidad. Informa la Municipalidad de Ceres fs. 262 vto. Adeuda en concepto de tasa General de inmuebles según certificado 04051/8 la suma de pesos Seis Mil novecientos dieciséis con 51/100 (36916,51) correspondiente a los siguientes periodos 1/1 año 2010 hasta 1/2 año 2016 y se encuentra dentro de la zona beneficiada por la obra de Pavimentación Urbana Cert. 1321/0 estado de la Obra Construida debe 63,20 a 416,88 lo que la deuda asciende a la suma de Pesos Veintiséis Mil trescientos cuarenta y seis con 82/100. Lo que hace un total de deuda con el Municipio de Pesos Treinta y tres Mil doscientos sesenta y tres con 32/100 (\$33263,32.-). Informa la Coop. De Servicios Ceres. Agua Potable: (fs. 246 vto.) adeuda a la fecha 10/02/2016 la suma de pesos Cuatro mil ochocientos diecinueve con 08/100 (\$4819,08) De la constatación Judicial surge: (fs 270) Se trata del lote 1 Baldío, y se encuentra cerrado por un tapial sin acceso desde el Pasaje Gálvez. Las edificaciones existentes linderas y el tapial no afectan al presente inmueble. Dentro del lote existe un asador con ladrillos de 0,15. La calle con la que linda su frente se encuentra pavimentado, ubicado a 400 metros de la avenida principal Avenida de Mayo Le alcanzan los servicios públicos y Municipales. Condiciones de venta. Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos, designase fecha para el 05/08/16 a las 10,00 hs. por ante las Puertas del de este Juzgado o el día inmediato posterior si aquel resultare inhábil.- La venta se realiza sobre base del avalúo fiscal y de no haber postores con la retasa del 25%.- En caso de continuar sin ofertas; sin base y al mejor postor.- El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley del martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmueble. Quedaran a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario, y las deudas provenientes de, contribuciones de mejoras, lo que se dará a conocer por edicto, se informara en el acto de subasta y se consignara en el acta de remate.- Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaiga sobre el bien subastado serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta.- Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETÍN OFICIAL, un periódico local y Puertas del Juzgado.- Autorízase a los fines de publicidad del remate la impresión de 200 volantes , la propagación radial o callejera 3 días previos .- Notifíquese a la demandada y a los acreedores embargantes y/o inhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere por cédula debiendo precederse con posterioridad a la subasta conforme lo dispone el art. 506 C.P.C.C Notifíquese.- Dr. Germán A. Vivas Juez a/c- Dra. Alicia Longo Secretaria.

S/C 294173 Jun. 16 Jun. 22
